



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°212

De 3 de septiembre de 2024

Por medio del cual se exoneran los tributos municipales a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, por la celebración de los 129 Años de Aniversario de Fundación del Corregimiento, a realizarse los días 7 y 8 de septiembre de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, estará realizando diversas actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, juegos de suerte y azar, venta de comidas, entre otras con motivo de la celebración de los 129 años de Aniversario de Fundación del Corregimiento;

Que, a tal efecto se ha recibido en este Consejo Municipal de Panamá, solicitud de exoneración de los tributos municipales de estas actividades a realizarse durante los días 7 y 8 de septiembre de 2024, actividad organizada por la Junta Comunal de Pueblo Nuevo;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, por la celebración de los 129 Años de Aniversario de Fundación del Corregimiento, a realizarse los días 7 y 8 de septiembre de 2024, donde tendrán diversas actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, juegos de suerte y azar, venta de comidas, entre otras.

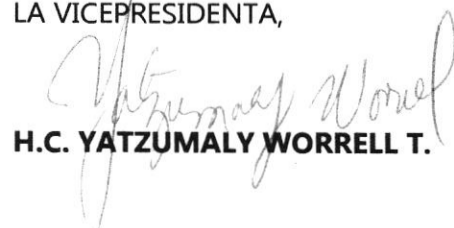
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

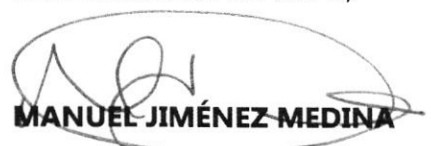
LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo No.212
Del 03 de septiembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de septiembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUIZ DÍAZ